AyuntamientodeCabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026.

Alcalde:
D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:
Dª. Encarnación Priego Jiménez.
Dª. Mª de la Sierra Sabariego Padillo.
D. Guillermo González Cruz.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
Dª. Carmen Cuevas Montes.
D. Felipe José Calvo Serrano.

No asiste/excusa su asistencia:
D. Francisco de Paula Casas Marín.

Interventora de Fondos Acctal.:
Dª. María Rosario Molero Chacón

Secretaria Accidental:
Dª. Brígida Güeto Arroyo.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día veintidós de octubre de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2026.
2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO "JUAN VALERA" 2027 DEDICADO A NOVELA (GEX 2026/32643).
3.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON VELADORES 2024.
4.-ASUNTOS DE URGENCIA.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

◆ ◆ ◆

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2026.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto sin que se produzcan objeciones de clase alguna, **la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026.**

2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO "JUAN VALERA" 2027 DEDICADO A NOVELA (GEX 2026/32643).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía fechada el día 15-10-2026, del siguiente tenor:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación (CSV):
B9D0 CB3F D310 B076 46FD
B9D0CB3FD310B07646FD
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local y acuerde aprobar la convocatoria del PREMIO JUAN VALERA 2027, dedicado a NOVELA, que figuran en el anexo a la presente propuesta y su posterior publicación en el BOP.

Se adjunta bases.

Asimismo con carácter previo se solicita:
> Informe crédito de la Sra. Interventora de Fondos sobre existencia de crédito en la partida presupuestaria 3341-48100 (600 euros) para la publicación de la obra.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)
EL ALCALDE,
Fernando Priego Chacón"

Vista la convocatoria del Premio Juan Valera 2027.

Visto el informe emitido por el órgano gestor, fechado el día 15 de octubre de 2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe de fiscalización e intervención previa emitido por la Intervención Municipal con fecha 15-10-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la convocatoria del Premio Juan Valera 2027.

3.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON VELADORES 2024.

Se da cuenta de los expedientes relativos a las solicitudes de ocupación de la vía pública con veladores presentadas por diversos establecimientos de esta ciudad para el ejercicio presupuestario de 2024, las cuales no fueron objeto de resolución en su año correspondiente.

Constan los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal (de fechas 9 y 20 de octubre de 2026) en los que se cuantifican y verifican el número de veladores e instalaciones que estuvieron efectivamente implantados en la vía pública por cada uno de los solicitantes durante dicho periodo.

Examinada la normativa aplicable y constatado que el periodo temporal de las autorizaciones pretendidas se encuentra plenamente extinguido, no procede el otorgamiento formal de licencias demaniales de carácter retroactivo. Sin embargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la **ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con veladores, mesas y sillas, tribunas, tablados u otros elementos análogos, con finalidad lucrativa del ejercicio 2024, el hecho imponible de la tasa se produce por la utilización efectiva del espacio público, con independencia de la existencia o no de previa autorización administrativa.**

Por lo tanto, con el objeto de regularizar la situación de hecho constatada en los informes técnicos, y proceder a la exacción de los derechos económicos devengados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la conclusión y archivo de los procedimientos administrativos de autorización de ocupación de vía pública con veladores del año 2024, detallados en el Anexo I del presente acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):
B9D0 CB3F D310 B076 46FD
B9D0CB3FD310B07646FD
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

SEGUNDO.- Reconocer la validez y firmeza de los informes del Técnico Municipal como actas de constatación de hechos y prueba de la ocupación material y efectiva del dominio público local acaecida durante el ejercicio 2024 por parte de los establecimientos relacionados.

TERCERO.- Ordenar al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria la práctica inmediata de las liquidaciones tributarias de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública correspondientes al ejercicio 2024. Dichas liquidaciones se calcularán aplicando las tarifas vigentes en dicha anualidad sobre el número de veladores y elementos cuya instalación real quedó acreditada en los citados informes técnicos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, adjuntando la correspondiente liquidación tributaria para su ingreso en periodo voluntario, con indicación de los recursos que legalmente procedan en la vía administrativa y contencioso-administrativa.

ANEXO I

Nº Expdte.	Titular	Nombre comercial	Nº Veladores	Modalidad
2024/23687	Alfonso Roldán Caballero	Arronzos	4	anual
2024/23688	Antonio J. Aranda Luna	Bar Quinto Vino	8	anual
2024/23690	Rafael Ruiz Aguilar	Bar El Peli	10	anual
2024/23691	Antonio J. Castro Castro	Bar La Gamba II	7	anual
2024/23692	Imanol Lucas Dolci Viano	Pizzería Los Argentinos	10	anual
2024/23694	Aniceto Camacho Alcántara	Café Bar La Placeta	8	anual
2024/23699	Mª José Moreno Nebrera	Pepas Bar	7	anual
2024/23701	Joaquín Ocaña Carnerero	Rincones Cabra	20	anual
2024/23709	Raúl García Calvillo	Bar Los Arcos	10	anual
2024/23727	Eliana Cano Arango	La Lotería de Eliana	10	anual
2024/23729	José Antonio Montes Montes	Bar Luz de Luna	9	anual
2024/23731	Francisco Ropero Castro	Bar Gargallo	13	anual
2024/23733	Inmaculada Lama Castro	Bohemios Plaza	28	anual
2024/23739	Bar Juli C.B.	Bar Juli	25	anual
2024/23742	Raúl Carvajal Córdoba	Asador King Food	8	anual
2024/23744	Manuel Chacón Aranda	Kiosko Chacón	6	anual
2024/23747	Bolero Cabra S.L.	Cafetería Bolero	35	anual
2024/23749	Miguel Ángel Poyato Roldán	Café Bar Plaza de Abastos	9	anual
2024/23750	Javier Lara Ortega	Nuevo Bar Criado	6	anual
2024/23751	Entretapas Gourmet S.L.	Entretapas Gourmet	17	anual
2024/23753	Idearte Negocios, S.L.	La Cotorra	15	anual
2024/23784	Mª Carmen García Toro	Pizzería Buenos Aires	12	anual
2024/23786	Ramón Linares Roldán	Churrería Linares y Patatas	4	anual
2024/23787	Mariela Ferreira da Silva	Churrería Abuela Mercedes	14	anual
2024/23854	Juan Aguilera Navarro	Cervecería El Timón	11	anual
2024/23857	José A. Borrallo Rodríguez	Café Bar Las Palmeras	4	anual
2024/23858	Taberna El Tobalo, S.L.	Bar Tobalo	22	anual
2024/24073	Juan A. Ferreira Quintana	Sentir Gourmet	11	anual
2024/24075	Mª Pilar Cumplido Peña	Café y Copas Habana	6	anual
2024/24078	Laura Sánchez Nevado	Heladería Gelato di	3	anual

Código seguro de verificación (CSV):
B9D0 CB3F D310 B076 46FD
B9D0CB3FD310B07646FD
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

		Tutto		
2024/24081	Longino González Pérez	Vetusto Cafetín	4	anual
2024/24082	Daniel Pérez Rivas	Más K Birras	30	anual
2024/24083	Heladería Egabrense La Valenciana S.L.	Heladería la Valenciana	16	anual
2024/24085	Antonia Espejo Campos	Piezzería La Bámbola	15	anual
2024/24090	José Romero Sánchez	Bar José Romero	8	anual
2024/24094	Betrana y Villa María S.L.	Bar Betrana	20	anual
2024/27471	Ortega y Serrano 2024, S.L.	Ópalo	24	anual
2024/27477	Hermanos Roldán Navas C.B.	Bar La Vega	20	anual
2024/28560	Poyato y León C.B.	Bar Deportivo	10	anual

4.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Ratificada la urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de conformidad con el art. 54. f) del Reglamento Orgánico Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se tratan por la vía de urgencia, incluyéndose en el orden del día, los siguientes asuntos:

-CERTIFICACIÓN Nº 1 ÚNICA Y FACTURA DE LA OBRA "RETIRADA DE CUBIERTAS DE AMIANTO CINESTUDIO MUNICIPAL" (GEX 2026/4969).

-CERTIFICACIÓN Nº 1 ÚNICA Y FACTURA DE LA OBRA "RETIRADA CUBIERTAS DE AMIANTO CENTRO DE INTERPRENTACIÓN DEL TREN DEL ACEITE" (GEX 2026/4969).

-CERTIFICACIÓN Nº 1 ÚNICA Y FACTURA DE LA OBRA "RETIRADA CUBIERTAS DE AMIANTO CEMENTERIO MUNICIPAL" (GEX 2026/4969).

◊◊◊◊

4.-1 CERTIFICACIÓN Nº 1 ÚNICA Y FACTURA DE LA OBRA "RETIRADA DE CUBIERTAS DE AMIANTO CINESTUDIO MUNICIPAL" (GEX 2026/4969).

Vista la certificación nº 1 y única y la factura de la obra relativa a "retirada de cubiertas de amianto, lote 01: Cinestudio municipal", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista SERGIO MOLINA ÁVILA, con CIF: [redacted] (expediente GEX 2026/4969), por importe de TREINTA MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (30.314,99€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 22-10-2026, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la certificación.

◊◊◊◊

4.-2 CERTIFICACIÓN Nº 1 ÚNICA Y FACTURA DE LA OBRA "RETIRADA CUBIERTAS DE AMIANTO CENTRO DE INTERPRENTACIÓN DEL TREN DEL ACEITE" (GEX 2026/4969).

Vista la certificación nº 1 y única y la factura de la obra relativa a "retirada de cubiertas de amianto, lote 03: Centro de Interpretación del Tren del Aceite", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista SERGIO MOLINA ÁVILA, con CIF: [redacted] (expediente GEX 2026/4969), por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (24.473,62 €), IVA incluido.

Código seguro de verificación (CSV):
B9D0 CB3F D310 B076 46FD
B9D0CB3FD310B07646FD
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 22-10-2026, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la certificación.

◊◊◊◊

4.-3 CERTIFICACIÓN Nº 1 ÚNICA Y FACTURA DE LA OBRA "RETIRADA CUBIERTAS DE AMIANTO CEMENTERIO MUNICIPAL" (GEX 2026/4969).

Vista la certificación nº 1 y única y la factura de la obra relativa a "retirada de cubiertas de amianto, lote 02: Cementerio Municipal", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista SERGIO MOLINA ÁVILA, con CIF: [redacted], (expediente GEX 2026/4969), por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (12.464,06€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 22-10-2026, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la certificación.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos (12:43h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):
B9D0 CB3F D310 B076 46FD
B9D0CB3FD310B07646FD
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01